ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 9800171 – 2026
SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES-IDARTES

INFORME DE SUPERVISIÓN 2

FECHA DEL INFORME:	20 de octubre del 2026
INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES PERIODO EJECUCIÓN FINANCIERA:	18 al 31 de agosto de 2026
INFORME PARCIAL TÉCNICO DE ACTIVIDADES PERIODO EJECUCIÓN ACTIVIDADES:	01 al 21 de septiembre de 2026
PERIODO INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	01 al 30 de septiembre de 2026
INFORME PREPARADO POR:	Mauricio Echeverri / Líder técnico convenio- Contratista DEPB Julián Camilo Acosta Ortega/ Aspectos Jurídicos / Contratista DEPB Luis Alejandro Gerena / Aspectos financieros- Contratista DEPB.

**El periodo del informe del supervisor incluye los procesos de validación y revisión, realizados por la supervisión, sobre los productos entregados por IDARTES Nidos. Para efectos de la gestión documental deberá entenderse el periodo de conformidad con el informe parcial técnico de Actividades de IDARTES Nidos.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

ENTIDAD	EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES-IDARTES
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA (NIT/ CC)	900413030-9
NÚMERO DE CONVENIO	CO1.PCCNTR. 9800171 – 2026
FECHA DEL CONVENIO	14/08/2026
FECHA ACTA DE INICIACIÓN	18/08/2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15/12/2026
OBJETO	Aunar esfuerzos interinstitucionales orientados al desarrollo e implementación de acciones artístico pedagógicas en las instituciones educativas distritales, con el propósito de favorecer el desarrollo integral y el aprendizaje de las niñas y los niños de los grados prejardín, jardín y transición, promoviendo la garantía de sus derechos culturales mediante los lenguajes artísticos y el juego, así como el fortalecimiento de las capacidades pedagógicas de maestras y maestros, para enriquecer los ambientes de aprendizaje y su articulación con las prácticas pedagógicas desarrolladas en el aula.

2. TRÁMITES DE SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONVENIO

BOGOTÁ

TRÁMITE	FECHA (dd/mm/aaaa)	RESPONSABLE
Elaboración de SOC y estudios previos	10/08//2026	Mauricio Echeverri / Líder técnico convenio Contratista DEPB Julián Camilo Acosta Ortega/ Aspectos Jurídicos / Contratista DEPB Luis Alejandro Gerena / Aspectos financieros- Contratista DEPB.
Elaboración de la solicitud de CDP	05/06/2026	Héctor Andrés Bernal / Aspectos financieros- Contratista DEPB.
Firma del ordenador del gasto de la solicitud de CDP	05/06/2026	Diego Escallon Arango – Subsecretario de Calidad y Pertinencia
Firma de SOC y Estudios Previos	11/08/2026	Cristian Leonardo Franco Díaz – Director de Educación Preescolar y Básica

3 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

3.1 RUBROS

NOMBRE DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE AMPARAN EL CONVENIO	CÓDIGO DEL PROYECTO O RUBRO	METAPLAN	APORTE PACTADO DEL CONVENIO A LA META
8053 “Fortalecimiento de la Atención Integral a la Primera Infancia en los Colegios de Bogotá”	02301172201202401391003701001	Aumentar la atención recurrente a 94.000 niñas y niños atendidos de 0 a 5 años con servicios en el marco de la atención integral.	**Componente de fortalecimiento a maestras y maestros** Mediante el primer componente de Fortalecimiento se acompañará a maestras y maestros de hasta 40 colegios distritales que trabajan directamente con niños y niñas de los grados prejardín, jardín y transición. Se realizarán mínimo 4 encuentros con cada docente vinculado al proceso de fortalecimiento (Al menos 1 encuentro grupal y 3 acompañamientos en aula). **Componente de Experiencias artísticas y obras de Circulación**

			Se implementarán acciones con 300 grupos de primera infancia de los colegios focalizados previa revisión y viabilidad de la SED, desarrollando como mínimo dos (2) atenciones por grupo durante la vigencia del convenio.

* El número de grupos y la cantidad de niños y niñas matriculados en las Instituciones Educativas Distritales participantes puede presentar variaciones durante la ejecución del convenio, lo cual se verá reflejado en los reportes mensuales del SIMAT que presente la SED en el desarrollo del Convenio. En el caso en que se matriculen en dichos grupos más niños y niñas a los inicialmente proyectados, estos deberán ser atendidos de igual forma y su financiación se realizará con cargo a los recursos del convenio, siempre y cuando se cuente con la capacidad financiera y administrativa para tal fin.

3.2. CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES

N°.	VALOR	FECHA EXPEDICIÓN	INICIAL / ADICIÓN /REEMPLAZO
874	$578.000.000	12/06/2026	INICIAL

3.3. REGISTROS PRESUPUESTALES

N°.	VALOR	FECHA EXPEDICIÓN	INICIAL / ADICIÓN /REEMPLAZO
498	$577.099.800	14/08/2026	INICIAL

3.4. VALOR DEL CONVENIO

DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
VALOR DEL CONVENIO	El valor es de OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($817.542.600) Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegue a causar; en tal evento IDARTES se obliga a asumirlo, así como, los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este, discriminado de la siguiente manera: **APORTES DE LAS PARTES** **a) POR PARTE DE LA SED:** La SED aportará la suma de QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($577.099.800,00) en DINERO a cargo del proyecto de inversión 8053 “Fortalecimiento de la atención integral a la primera infancia en los colegios de Bogotá D.C.”

DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
	b) POR PARTE DE IDARTES IDARTES aportará la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($240.442.800) en ESPECIE.
FORMA DE DESEMBOLSO	Los recursos de la SED serán transferidos a IDARTES mediante desembolsos realizados por el Sistema Automático de Desembolsos de la Secretaría de Hacienda Distrital SHD, en la cuenta indicada por IDARTES, previa presentación del informe de ejecución y la certificación del supervisor; así: **PRIMER DESEMBOLSO:** Desembolso del cuarenta (40%) que corresponde a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($230.839.920,00)** de los recursos del aporte de la SED una vez firmada el acta de inicio, previa presentación de los documentos técnicos, operativos y administrativos que evidencien el inicio efectivo del convenio que incluya los siguientes documentos y recibo a satisfacción por parte del supervisor: (i) Informe de avance de ejecución que deberá evidenciar las actividades desarrolladas desde la suscripción del acta de inicio y dar cuenta del cumplimiento del 20% de las acciones previstas en el plan de trabajo y su respectivo cronograma. (ii) Plan de trabajo y cronograma aprobado por el comité técnico del convenio. (iii) Documento de la ruta metodológica para el componente de fortalecimiento a maestras y maestros según acuerdos con la SED. (iv) Matriz de seguimiento a la contratación con la información del talento humano seleccionado y que estará a cargo de recursos de la SED, que contenga como mínimo, nombre, identificación de la persona seleccionada, información del perfil, y la proyección de: objeto, fecha de inicio, fecha de finalización y valor. (v) Hojas de vida de las 32 personas seleccionadas para conformar el talento humano para el componente de Fortalecimiento a maestras y maestros. (vi) Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP para amparar los 32 contratos del talento humano seleccionado para la ejecución del convenio para el componente de Fortalecimiento a maestras y maestros. (vii) Soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **SEGUNDO DESEMBOLSO:** Desembolso del cuarenta (40%) que corresponde a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($230.839.920,00)** de los recursos del aporte de la SED, con la entrega de:

DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
	(i) Matriz de seguimiento a la contratación del 100% talento humano vinculado con aportes de la SED (incluyendo novedades (si aplica) en la ejecución del convenio, que contenga como mínimo, nombre, número de contrato, identificación de la persona contratada, información del perfil, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de finalización, valor del contrato, enlace público de SECOP II que permita evidenciar la suscripción de los contratos, así como los soportes de contratación. (ii) Informe de gestión, de conformidad con el formato establecido, una vez se alcance un avance mínimo de ejecución del cincuenta por ciento (50%) del convenio. Dicho informe deberá evidenciar las actividades desarrolladas desde la suscripción del acta de inicio y dar cuenta del cumplimiento de las acciones previstas en el plan de trabajo y el cronograma. (iii) Soportes que evidencien la elaboración de los productos definidos para cada componente en el anexo técnico del convenio de acuerdo con el plan de trabajo y cronograma pactado. (iv) Informe financiero que dé cuenta de la ejecución de los aportes recibidos de la SED y aportes en especie del IDARTES, con los respectivos soportes. (v) Soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **TERCER DESEMBOLSO:** Desembolso del dieciocho (18%) que corresponde a la suma de **CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($103.877.964,00)** de los recursos del aporte de la SED, con la entrega de: (i) Informe de gestión, de conformidad con el formato establecido, una vez se alcance un avance mínimo de ejecución del ochenta por ciento (80%) del convenio. Dicho informe deberá evidenciar las actividades desarrolladas y dar cuenta del cumplimiento de las acciones previstas en el plan de trabajo y el cronograma. (ii) Soportes que evidencien la elaboración de los productos definidos para cada componente en el anexo técnico del convenio de acuerdo con el plan de trabajo y el cronograma. (iii) Informe financiero que dé cuenta de la ejecución de los aportes recibidos de la SED y aportes en especie del IDARTES, con los respectivos soportes. (iv) Soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CUARTO DESEMBOLSO:** Desembolso del dos (2%) que corresponde a la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($11.541.996,00)** de los recursos del aporte de la SED, con la entrega de: (i) Informe de gestión, de conformidad con el formato establecido, una

DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
	vez se alcance un avance mínimo de ejecución del cien por ciento (100%) del convenio. Dicho informe deberá evidenciar las actividades desarrolladas y dar cuenta del cumplimiento de las acciones previstas en el plan de trabajo y el cronograma. (ii) Soportes que evidencien la finalización de los productos definidos para cada componente en el anexo técnico del convenio de acuerdo con el plan de trabajo y el cronograma. (iii) Informe financiero que dé cuenta de la ejecución de los aportes recibidos de la SED y aportes en especie del IDARTES, con los respectivos soportes. (iv) Soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO 1º**: Los desembolsos serán abonados mediante transferencias realizadas a través del Sistema Automático de Pagos – SAP, en la cuenta indicada por IDARTES. El manejo y administración de los recursos del Convenio se realizará en la Cuenta Única Distrital de la Tesorería Distrital, en cumplimiento del artículo 83 del Decreto Distrital 714 de 1996, Estudio Orgánico Distrital, en cumplimiento del artículo 83 del Decreto Distrital 192 de 2021, puesto que la misma dispone de controles a nivel presupuestal, contable, y/o tesorería para el cumplimiento de la destinación específica de los mismos. **PARÁGRAFO 2º:** Los desembolsos estarán sujetos al Programa anual mensualizado de caja –PAC- de la Dirección Distrital de Tesorería y/o de la Secretaría de Educación del Distrito, sin generar intereses moratorios. La SED deberá notificar por medio de sus encargados de la articulación entre las partes, la realización de los desembolsos en el momento que se realice. **PARÁGRAFO 3º:** En el evento de que algún pago sea objeto del proceso de Pasivo Exigible, la duración de este trámite presupuestal no ocasionará ningún tipo de responsabilidad ni interés por parte de la SED a favor de terceros**.** **PARÁGRAFO 4º**: IDARTES deberá, al momento del pago, diligenciar el formato exigido por la Dirección Financiera de la SED con el fin de proporcionar la información necesaria para la realización de los pagos por parte de la Secretaría de Educación del Distrito Capital, los cuales se harán por medio del Sistema Automático de Pagos S.A.P. **PARÁGRAFO 5º:** Cumplir con todos y cada uno de los aspectos señalados en el procedimiento, implementado mediante la Resolución 001 del 20 de septiembre de 2001, expedida por la Secretaría de Hacienda, o la que se encuentre vigente. En caso de que aplique. **PARÁGRAFO 6º**: El saldo de los recursos desembolsados por la SED para el presente Convenio que no hubieren sido ejecutados por IDARTES

DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
	en la vigencia del Convenio, deberán ser reintegrados y consignados por parte de IDARTES a la Dirección Distrital de Tesorería como soporte para la liquidación del convenio. **PARÁGRAFO 7°:** Los valores de cada uno de los desembolsos corresponden al avance y cumplimiento de las condiciones técnicas fijadas en el plan de trabajo y cronograma, así como la contratación del talento humano. Con ello, se pretende contar con el flujo de caja, el cual se estructuró teniendo en cuenta el proceso de amortización de recursos de la SED, a fin de garantizar la cabal operación del convenio.

3.5. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SED

Información de los recursos desembolsados

N°.	% DESEMBOLSO	FECHA (dd/mm/aaaa)	N°. ORDEN DE PAGO	VALOR
1.	40%	30/09/2026	3000966443	$230.839.920
2.	40%	Desembolso en proceso evidenciado con el presente informe	-	$230.839.920
3.				
4.				
TOTAL GENERAL				**$ 461.679.840**

Información de ejecución según presupuesto aprobado SED

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	VALOR EJECUTADO	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR
Artistas formadores	$259.200.000,00	$ -	$259.200.000,00
Artistas formadores rurales	$ 93.600.000,00	$-	$ 93.600.000,00
Acompañantes artístico-pedagógicos (rurales urbanos)	$ 80.400.000,00	$ -	$ 80.400.000,00
Gestores Territoriales (rurales urbanos)	$ 53.600.000,00	$ -	$ 53.600.000,00
Profesional Administrativo	$ 28.005.000,00	$ -	$ 28.005.000,00

Apoyo Gestión documental	$ 22.118.800,00	$ -	$ -22.118.800,00
Coordinador	$ 40.176.000,00	$ -	$ 40.176.000,00
TOTAL SED	**$ 577.099.800,00**	**$ -**	**$ 577.099.800,00**

Reporte de ejecución de acuerdo con informe contable No. 1 al corte del 31 de agosto de 2026, remitido a la Oficina de Tesorería y Contabilidad de la SED mediante radicado No. I-2026-136440

Información de ejecución según presupuesto aprobado ALIADO

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	VALOR EJECUTADO	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR
Artistas - Anidando y circulación	$135.240.000	$ -	$135.240.000
Responsable del componente de Fortalecimiento	$7.514.000	$ 1.186.421	$6,327,579
Responsable EAAT - Equipo Artístico Territorial	$10.668.800	$1,684,547	$8,984,253
Responsable Circulación	$6.668.000	$ -	$6.668.000
Acompañantes Pedagógico-Artísticos	$35.840.000	$2,829,473	$33,010,527
Gestores Territoriales	$35.840.000	$2,829,473	$33,010,527
Apoyo administrativo y operativo gerencia	$8.672.000	$2,282,105	$6,389,895
TOTAL ALIADO	**$240.442.800**	**$ 10,812,019**	**$229,630,781**

Reporte de ejecución de acuerdo con informe contable No. 1 al corte del 31 de agosto de 2026, remitido a la Oficina de Tesorería y Contabilidad de la SED mediante radicado No. I-2026-136440

4. PLAZO Y SUSPENSIONES

4.1 PLAZO INICIAL Y MODIFICACIONES EN PLAZO

DESCRIPCIÓN	FECHA (dd/mm/aaaa)	PLAZO	OBSERVACIONES
El plazo del convenio será hasta el 15 de diciembre del 2026, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	15/12/2026	120 días	N/A

4.2 ACTA DE SUSPENSIÓN, ACTAS DE PRÓRROGA DE SUSPENSIONES Y REINICIO

DESCRIPCIÓN	FECHA (dd/mm/aaaa)	TIEMPO / DÍAS	OBSERVACIONES
Acta de Suspensión N°.	N/A	N/A	N/A
Acta de reinicio No.	N/A	N/A	N/A
TIEMPO TOTAL DE	N/A		

EJECUCIÓN MÁS SUSPENSIONES	

4.3 MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES

NÚMERO DE MODIFICACIÓN / ACLARACIÓN	TIPO DE MODIFICACIÓN	DETALLE DE LA ACLARACIÓN	PLAZO ADICIONADO	VALOR ADICIONADO/ DISMINUCIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO: Se dio cumplimiento al 50% de ejecución de lo proyectado en el plan de trabajo del plazo inicial del convenio.

5.1 ATENCIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO

POBLACIÓN OBJETIVO	CANTIDAD PACTADA EN EL CONVENIO AÑO 2026	CANTIDAD ATENDIDA A LA FECHA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA EVIDENCIA (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO)
Niños y niñas de primera infancia en los grados pre- jardín, jardín y transición del sistema de educación oficial.	**Componente de fortalecimiento a maestras y maestros** Mediante el primer componente de Fortalecimiento se acompañará a maestras y maestros de hasta 40 colegios distritales que trabajan directamente con niños y niñas de los grados prejardín, jardín y transición. Se realizarán mínimo 4 encuentros con cada docente vinculado al proceso de fortalecimiento (Al menos 1 encuentro grupal y 3 acompañamientos en aula). **Componente de**	**Componente de fortalecimiento a maestras y maestros** Durante el período del presente informe, el equipo de gestión territorial adelantó los encuentros y comunicaciones necesarias para establecer la programación con las 40 instituciones focalizadas. Con corte al 21 de septiembre, se realizaron 28 encuentros de acompañamiento grupal, 129 acompañamientos en aula 1, con un total de 171 maestras participantes de 34 colegios. **Componente de Experiencias artísticas y obras de Circulación**	**Evidencias:** Informe de gestión 2 páginas 23 a 42 09_InformesGestion **Evidencias:** Informe de gestión 2 página 42 a 46 09_InformesGestion

	Experiencias artísticas y obras de Circulación Se implementarán acciones con 300 grupos de primera infancia de los colegios focalizados previa revisión y viabilidad de la SED, desarrollando como mínimo dos (2) atenciones por grupo durante la vigencia del convenio.	Durante el período del presente informe, se avanzó en las articulaciones y programaciones con los 35 colegios focalizados para la implementación de experiencias artísticas y obras de circulación. **Experiencias artísticas:** han participado 259 grupos de 32 colegios. **Obras de circulación:** han participado 13 grupos de 2 colegios: **Total:** 272 grupos de 34 colegios.	

* Cifras relacionadas en el informe de gestión N°2

5.2 CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PACTADAS TAL COMO ESTÁ EN EL CONVENIO UNA A UNA.

ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA
	SI	NO	N/A	
a) Aportar en especie para la ejecución del convenio la suma indicada en la Cláusula de Valor - Aporte IDARTES	X			IDARTES ha dispuesto la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($240.442.800) en ESPECIE para la ejecución del convenio de acuerdo con la socialización del convenio y de los aportes en el marco de la primera sesión de instalación de comité técnico del 21 de agosto de 2026. Al cierre del 31 de agosto de 2026, el IDARTES ha ejecutado de su aporte en especie la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL DIECINUEVE PESOS MCTE ($10,812,019), de acuerdo con la información reportada en el informe contable No. 1 correspondiente al corte del 31 de agosto de 2026, remitido a la OTC mediante radicado No. I-2026-136440 **Periodo:** 18 al 31 de agosto de 2026

ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA
	SI	NO	N/A	
				Evidencias: Radicado Informe No. 1 Conv 9800171 - 2026
b) Presentar al Comité Técnico el plan de trabajo y el cronograma para la ejecución del convenio para revisión y aprobación en la primera sesión. No obstante, podrán realizarse las modificaciones propias de la ejecución de este con la recomendación del Comité Técnico a los supervisores del Convenio.			**X**	El IDARTES presentó el plan de trabajo y cronograma en la primera sesión del comité del 21 de agosto de 2026, el cual fue aprobado por los delegados al comité técnico. Para este período no se presentaron modificaciones al plan de trabajo y cronograma. **Periodo:** 01 al 21 de septiembre de 2026 **Evidencia**: No aplica para este período del convenio
c) Enviar para revisión y verificación de la SED las hojas de vida correspondientes a los recursos de la SED que cumplan con el perfil previsto en el anexo técnico para la ejecución del convenio como requisito del primer desembolso y en los meses que ingrese talento humano nuevo al convenio.	X			El IDARTES remitió las 32 hojas de vida con soportes correspondientes a los recursos de la SED. Desde la SED se realizó la revisión de los perfiles previstos en el anexo técnico, dando como resultado la validación de las hojas de vida de las 32 personas contratadas para cumplir con el 100% requerido para este período. **Periodo:** 01 al 21 de septiembre de 2026 **Evidencias**: Hojas de vida y soportes de las 32 personas seleccionadas para conformar el talento humano para el componente de Fortalecimiento a maestras y maestros. Correo con la validación de las hojas de vida de las 32 personas contratadas Matriz con la validación de los perfiles Enlace: ¡ Matriz de seguimiento a la contratación
d) Contratar de manera oportuna el	X			El IDARTES-Programa NIDOS realizó el proceso de contratación de 32 personas de las 32 proyectadas conforme al decreto

<table>
<tr><th rowspan="2">ACTIVIDADES</th><th colspan="3">CUMPLIMIENTO</th><th rowspan="2">DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th><th>N/A</th></tr>
<tr><td>talento humano requerido para la implementación de los componentes descritos en el anexo técnico del convenio. En caso de que se realicen contrataciones que no cumplan con los perfiles definidos, estas no serán financiadas con recursos de la SED.</td><td></td><td></td><td></td><td>reglamentario de Función Pública 1083 de 2015 y la resolución 1307 de 2024 del IDARTES, correspondientes al recurso humano previsto para la ejecución del Convenio en el componente de Fortalecimiento a maestras y maestros, logrando la contratación del 100% del talento humano requerido. Este recurso humano corresponde a la estimación requerida para el desarrollo y ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas emitidas en el anexo técnico y en los estudios previos.

<table><tr><th>Rol</th><th>Número de personas contratadas</th></tr><tr><td>Coordinador</td><td>1</td></tr><tr><td>Gestión territorial</td><td>2</td></tr><tr><td>Acompañantes artístico-pedagógicos</td><td>3</td></tr><tr><td>Profesional administrativo</td><td>1</td></tr><tr><td>Profesional de información, procesos documentales y articulación operativa</td><td>1</td></tr><tr><td>Artistas formadores</td><td>24</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>32</td></tr></table>
Periodo: 01 al 21 de septiembre de 2026

Evidencias:

- Matriz de seguimiento a la contratación con la información del talento humano seleccionado y que estará a cargo de recursos de la SED.

Enlace:
i Matriz de seguimiento a la contratación</td></tr>
<tr><td>e) Desarrollar las acciones objeto del convenio de acuerdo con lo especificado en el</td><td>X</td><td></td><td></td><td>El IDARTES ha dado cumplimiento a las acciones dispuestas en el anexo técnico durante el periodo del 01 al 21 de septiembre de 2026, según lo estipulado en el plan de trabajo y cronograma aprobado en la primera sesión de comité el día 21 de agosto de 2026. En el informe de gestión 02 IDARTES ha presentado los</td></tr>
</table>

ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA
	SI	NO	N/A	
anexo técnico del convenio.				avances en el componente de fortalecimiento a maestras y maestros y en el componente de experiencias artísticas y obras de circulación. **Periodo:** 01 al 21 de septiembre de 2026 **Evidencias**: Informe de Gestión N°2 del período del 01 al 21 de septiembre de 2026 **Fecha de radicado:** 08 de octubre de 2026 **Número de radicado:** E-2026-165174 09_InformesGestion Acta Comité 2 del 25 de septiembre de 2026. 07_ActasComitesTecnicos
f) Informar en los comités técnicos y en los informes de gestión mensual los temas relevantes que afecten el funcionamiento normal de las actividades o puedan incidir directamente en los beneficiarios del convenio y en caso de que corresponda, para concertar acciones conjuntas de tipo técnico, artístico-pedagógico, jurídico, financiero, entre otros.	X			El IDARTES realizó los reportes de las novedades presentadas relacionadas con la articulación en los colegios en el informe de gestión 02 del convenio, durante el periodo el periodo del 01 al 21 de septiembre de 2026 y en la sesión de comité 02 celebrada el 25 de septiembre de 2026, según lo estipulado en el plan de trabajo y cronograma aprobado en la primera sesión de comité el día 21 de agosto de 2026. Entre las novedades presentadas se confirmó que los colegios Antonio Baraya de Rafael Uribe Uribe y Mochuelo Alto de Ciudad Bolívar, desistieron del acompañamiento mediante el componente de fortalecimiento a maestras y maestros debido a dinámicas institucionales y falta de tiempo, en reemplazo de estos colegios ingresaron el Colegio Rafael Delgado de la localidad de Rafael Uribe Uribe y el Colegio Villamar de Ciudad Bolívar. **Periodo:** 01 al 21 de septiembre de 2026 **Evidencias**: Informe de Gestión N°2 del período del 01 al 21 de septiembre de 2026. Páginas 21 y 22. **Fecha de radicado:** 08 de octubre de 2026 **Número de radicado:** E-2026-165174 **Evidencias**: 09_InformesGestion

ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA
	SI	NO	N/A	
				Acta Comité 2 del 25 de septiembre de 2026. 07_ActasComitesTecnicos
g) Presentar de forma mensual el informe de gestión correspondiente, de acuerdo con las orientaciones y los formatos establecidos para tal fin.	X			El IDARTES presentó el informe de gestión número 2 correspondiente a las actividades implementadas entre el 01 y el 21 de septiembre de 2026. **Evidencias**: Informe de Gestión N°2 del período del 01 al 21 de septiembre de 2026 **Fecha de radicado:** 08 de octubre de 2026 **Número de radicado:** E-2026-165174 09_InformesGestion
h) Presentar en los veinticinco (25) días calendario de cada mes, el informe contable (Formato SED) junto con los soportes correspondientes	X			El IDARTES entregó el informe contable No. 1 correspondiente al corte del 31 de agosto de 2026 con radicado No. E-2026-167293 y remitido a la OTC mediante radicado No. I-2026-136440 **Periodo:** 18 al 31 de agosto de 2026 **Evidencias**: Radicado Informe No. 1 Conv 9800171 - 2026
i) Atender dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles las observaciones y/o requerimientos que realice la SED sobre los informes financieros presentados; y radicar durante el mismo término a través de SIGA, el informe contable (Formato SED) junto con los anexos correspondientes, así como los requerimientos que se realicen en el proceso de			X	El IDARTES entregó el informe contable No. 1 correspondiente al corte del 31 de agosto de 2026 con radicado No. E-2026-167293 y remitido a la OTC mediante radicado No. I-2026-136440 **Periodo:** 18 al 31 de agosto de 2026 **Evidencias**: Radicado Informe No. 1 Conv 9800171 - 2026

ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA
	SI	NO	N/A	
revisión, firmado y avalado por la SED, dando al cumplimiento al cronograma definido en la propuesta y presentado en el comité técnico.				
j) Hacer de manera conjunta con la SED el seguimiento administrativo, técnico y financiero sobre el estado de ejecución del convenio, garantizando el cumplimiento de las actividades asignadas o cualquier aspecto referente al mismo.	X			El IDARTES - Programa NIDOS junto con la SED realizó seguimiento administrativo, técnico y financiero sobre la ejecución del convenio, garantizando el cumplimiento de las actividades asignadas o cualquier aspecto referente a los componentes de fortalecimiento y de experiencias artísticas y obras de circulación. Durante los encuentros se abordaron aspectos como la validación de hojas de vida del talento humano, el seguimiento financiero y el estado del proceso de giro, la preparación del comité y la revisión de los soportes requeridos para el segundo desembolso. Asimismo, se verificaron los avances en la gestión documental, identificando aspectos pendientes de organización y cumplimiento. Finalmente, se realizó seguimiento a la programación del componente de fortalecimiento y al desarrollo de las experiencias artísticas y obras de circulación, con el fin de articular acciones, identificar necesidades y establecer compromisos que favorezcan el cumplimiento de las actividades y objetivos establecidos en el convenio. **Periodo:** 01 al 21 de septiembre de 2026. **Evidencias**: Mesas Técnicas y reuniones de seguimiento del período, entre las cuales se cuentan cuatro (4) reuniones de seguimiento que abordan diferentes temas y una (1) mesa técnica de gestión documental. Mesas técnicas y Reuniones de Seguimiento al Convenio
k) Articular con las Instituciones Educativas Distritales participantes la implementación oportuna y pertinente de las	X			El IDARTES - Programa NIDOS presentó el avance de la gestión territorial para la implementación de los fortalecimientos en el Informe No. 2 páginas 21 a 22 y en lo relacionado con la gestión para el desarrollo de experiencias artísticas y obras de circulación en las páginas 38 a 41. Durante el período del presente informe, el equipo de gestión territorial del componente de fortalecimiento adelantó los encuentros y comunicaciones necesarias para establecer la

ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA
	SI	NO	N/A	
experiencias artísticas, obras de circulación y procesos de fortalecimiento pedagógico; así como la gestión de los acuerdos, cronogramas, convocatorias, registros de conformidad con los lineamientos, e instrumentos de seguimiento definidos para su ejecución.				programación con las 40 instituciones focalizadas. Asimismo, se generaron las articulaciones y programaciones con los 35 colegios focalizados para la implementación de experiencias artísticas y obras de circulación, conforme los cronogramas concertados con las instituciones. **Periodo:** 01 al 21 de septiembre de 2026. **Evidencias**: Informe de Gestión N°2 del período del 01 al 21 de septiembre de 2026. Páginas 21 y 22. **Fecha de radicado:** 08 de octubre de 2026 **Número de radicado:** E-2026-165174 09_InformesGestion
l) Presentar el informe final del convenio, el cual deberá incluir de manera específica las acciones del último mes ejecutado, con el propósito de liquidar el presente convenio.			X	No aplica para este período, dado que esto sólo será requerido al final del plazo estipulado del convenio. **Periodo:** 01 al 30 de septiembre de 2026 **Evidencias**: No aplica para este período.
m) Archivar, custodiar, administrar y conservar en forma ordenada todos los documentos y archivos análogos y digitales que se generen en ejecución del presente convenio, los cuales deberán ser trasladados a la SED de acuerdo con su naturaleza y de conformidad con la normatividad vigente, de igual forma se deberá	X			El IDARTES organizó el archivo digital de acuerdo con las orientaciones de la SED, en donde reposa el expediente del convenio según los protocolos establecidos, los cuales fueron organizados por carpetas de acuerdo con el lineamiento de gestión documental: Componentes, localidades, colegios, junto con la ruta digital que contendrá los soportes de cada una de las etapas de ejecución del convenio. Nota: IDARTES Nidos creó una ruta digital del convenio en una cuenta de GMAIL a la que tiene acceso el líder del convenio por parte de la SED y desde la cual se descargan los soportes que luego se cargan en el drive de la Dirección de Educación Preescolar y Básica, de allí también se bajan los soportes digitales para entregarlos a la SED en una USB luego de cada desembolso, según lo acordado con el equipo de gestión documental de la DEPB. Enlace:

<table>
<tr><th rowspan="2">ACTIVIDADES</th><th colspan="3">CUMPLIMIENTO</th><th rowspan="2">DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th><th>N/A</th></tr>
<tr><td>tener en cuenta los tiempos definidos en el cronograma previamente establecido entre las partes. La información debe estar a disposición de los intervinientes y autoridades que la requieran.</td><td></td><td></td><td></td><td>https://drive.google.com/drive/folders/1eRHzQiJfkMBegWyO4W_hK2xYQ9yaXT60?usp=sharing

Los archivos correspondientes al periodo del 18 al 31 de agosto se revisaron en la visita del equipo de gestión documental de la DEPB el 10 de septiembre. IDARTES recibió las subsanaciones remitidas por correo electrónico y realizó la entrega de dichas subsanaciones el 22 de septiembre.

Periodo: 01 al 21 de septiembre de 2026.

Evidencias:

Correos_RevisionDocumentalConvenio9800171</td></tr>
<tr><td>n) Realizar durante el primer mes del convenio y cada cuatro meses, o cuando se requiera la consulta de inhabilidades por delitos sexuales de todo el talento humano que tiene contacto con los niños y las niñas de primera infancia y que se encuentran en las Instituciones Educativas Distritales focalizadas, atendiendo a la instrucción de la Oficina de Contratos de la SED y dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 4 y 5 de la Ley 1918 de 2018 y en especial, el artículo 2 del Decreto Reglamentario N.º 753 de 2019.</td><td>X</td><td></td><td></td><td>El IDARTES-Programa NIDOS ha realizado la consulta de inhabilidades por delitos sexuales del talento humano que tiene contacto con los menores de edad que se encuentran en las IED focalizadas, atendiendo a la instrucción de la oficina de contratos de la SED y dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 4 y 5 de la Ley 1918 de 2018 y en especial, el artículo 2 del Decreto Reglamentario No 753 de 2019, lo anterior en periodos no mayores a cuatro meses.

Periodo: 01 al 30 de septiembre de 2026.

Para este período la consulta de inhabilidades por delitos sexuales fue presentada el 07 de octubre de 2026, de la única persona contratada en el mes de septiembre.

A la fecha se han presentado los siguientes reportes:

<table>
<tr><th>Nro. de reporte</th><th>Nro. de personas consultadas</th><th>Nro. de personas con inhabilidad</th><th>Fecha de corte</th><th>Radicado SIGA</th><th>Fecha</th></tr>
<tr><td>1</td><td>31</td><td>0</td><td>28/08/2026</td><td>E-2026-138070</td><td>28/08/2026</td></tr>
<tr><td>2</td><td>1</td><td>0</td><td>07/10/2026</td><td>E-2026-165205</td><td>08/10/2026</td></tr>
</table>

EVIDENCIAS:
Consulta de inhabilidades por delitos sexuales
Fecha de radicado: 08 de octubre de 2026
Número de radicado SIGA: E-2026-165205

12_ReporteConsultaInhabilidades</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th rowspan="2">ACTIVIDADES</th><th colspan="3">CUMPLIMIENTO</th><th rowspan="2">DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th><th>N/A</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>o) Presentar cada 3 meses el informe de la vinculación de mujeres en la ejecución del convenio, de conformidad con los lineamientos de Decreto y sus modificaciones, lo anterior, con el fin de presentar el informe semestral, que debe rendir las entidades y organismos del Distrito Capital a la Secretaría Distrital de la Mujer de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 643 de 2025.</td><td></td><td></td><td>X</td><td>El IDARTES-Programa NIDOS incorporó la normativa de vinculación del talento humano en cumplimiento de lo establecido con la equidad de género de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 643 de 2025. desarrollando el proceso de contratación del talento humano según lo concertado en los estudios previos y en el plan de trabajo y cronograma. En el primer reporte presentado, con corte al 28 de agosto de 2026, IDARTES confirma que realizó la consulta a 31 personas contratadas el cual equivale al (96.8%) de las cuales 20 son mujeres (65%) y 11 son hombres (35%).

A la fecha se han presentado los siguientes reportes:

<table>
<tr><th>Nro. de reporte</th><th>Total de personas contratadas</th><th>Mujeres contratadas</th><th>Porcentaje</th><th>Hombres contratados</th><th>Porcentaje</th><th>Fecha de corte</th><th>Radicado SIGA</th><th>Fecha</th></tr>
<tr><td>1</td><td>31</td><td>20</td><td>65 %</td><td>11</td><td>35%</td><td>28/08/2026</td><td>E-2026-138163</td><td>28/08/2026</td></tr>
</table>

Periodo: 01 al 30 de septiembre de 2026.

No aplica para este período del convenio

Evidencias:

No aplica para este período del convenio</td></tr>
<tr><td>p) Presentar el informe contable final de ejecución financiera que compile la ejecución del convenio, dentro de los 45 días calendario una vez finalice el convenio.</td><td></td><td></td><td>X</td><td>No aplica para este período, dado que esto sólo será requerido al final del plazo estipulado del convenio.

Periodo: 01 al 30 de septiembre de 2026.

Evidencias: No aplica para este período.</td></tr>
<tr><td>q) Las demás, acordes con la naturaleza</td><td></td><td></td><td>X</td><td>No se le han hecho requerimientos adicionales a IDARTES, diferentes a los referidos en las anteriores actividades.</td></tr>
</table>

ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA
	SI	NO	N/A	
del presente convenio y las que determine la Ley.				**Periodo:** 01 al 30 de septiembre de 2026. **Evidencias**: No aplica para este período.

5.3 SEGUIMIENTO COMITÉS TÉCNICOS

COMITÉ/ACTA NO.	FECHA (DD/MM/AAAA)
Comité Técnico Ordinario 01	21/08/2026
Comité Técnico Ordinario 02	25/09/2026

6. SEGUIMIENTO A PRODUCTOS PARA DESEMBOLSO CONVENIO/CONTRATO

Total de informes pactados para desembolso: (incluye el informe técnico y financiero y contable de cada mes de ejecución y el informe final)

N°	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE		ENTREGABLES CONTRACTUALES PARA DESEMBOLSO (Liste Según Convenio/Contrato)	RADICADO SIGA
		SI	NO		
2	13/10/2026	x		(i) Matriz de seguimiento a la contratación del 100% talento humano vinculado con aportes de la SED (incluyendo novedades (si aplica) en la ejecución del convenio, que contenga como mínimo, nombre, número de contrato, identificación de la persona contratada, información del perfil, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de finalización, valor del contrato, enlace público de SECOP II que permita evidenciar la suscripción de los contratos, así como los soportes de contratación. i Matriz de seguimiento a la contratación (ii) Informe de gestión, de conformidad con el formato establecido, una vez se alcance un avance mínimo de ejecución del cincuenta por ciento (50%) del convenio. Dicho informe deberá evidenciar las actividades desarrolladas desde la suscripción del acta de inicio y dar cuenta del cumplimiento de las acciones previstas en el plan de trabajo y el cronograma. ii) Informe de gestión (iii) Soportes que evidencien la elaboración de los productos definidos para cada	E-2026-167310

N°	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE		ENTREGABLES CONTRACTUALES PARA DESEMBOLSO (Liste Según Convenio/Contrato)	RADICADO SIGA
		SI	NO		
				componente en el anexo técnico del convenio de acuerdo con el plan de trabajo y cronograma pactado. iii Soportes avances productos (iv) Informe financiero que dé cuenta de la ejecución de los aportes recibidos de la SED y aportes en especie del IDARTES, con los respectivos soportes. iv) Informe financiero (v) Soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. v) Soportes Cumplimiento Seguridad Social	

7. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

Se comparte Certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Contador del mes noviembre de 2025 por parte del contador del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Fecha	Nombre	Cargo
28/08/2026	Andrés Felipe Albarracín Rodríguez	Representante Legal (E) IDARTES

Link certificaciones de parafiscales: v Soportes Cumplimiento Seguridad Social

8. PÓLIZAS:

De conformidad con los presentes estudios y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, **NO SE SOLICITA LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS** respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

9. CUMPLIMIENTO

Una vez revisado, se recibe a satisfacción, en consecuencia, se procede a autorizar el **SEGUNDO DESEMBOLSO:** Desembolso del cuarenta (40%) que corresponde a la suma de **DOSCIENTOS**

TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($230.839.920,00) de los recursos del aporte de la SED, con la entrega de: (i) Matriz de seguimiento a la contratación del 100% talento humano vinculado con aportes de la SED (incluyendo novedades (si aplica) en la ejecución del convenio, que contenga como mínimo, nombre, número de contrato, identificación de la persona contratada, información del perfil, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de finalización, valor del contrato, enlace público de SECOP II que permita evidenciar la suscripción de los contratos, así como los soportes de contratación.(ii) Informe de gestión, de conformidad con el formato establecido, una vez se alcance un avance mínimo de ejecución del cincuenta por ciento (50%) del convenio. Dicho informe deberá evidenciar las actividades desarrolladas desde la suscripción del acta de inicio y dar cuenta del cumplimiento de las acciones previstas en el plan de trabajo y el cronograma. (iii) Soportes que evidencien la elaboración de los productos definidos para cada componente en el anexo técnico del convenio de acuerdo con el plan de trabajo y cronograma pactado. (iv) Informe financiero que dé cuenta de la ejecución de los aportes recibidos de la SED y aportes en especie del IDARTES, con los respectivos soportes. (v) Soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CRISTIAN LEONARDO FRANCO DIAZ
Supervisor
Dirección de Educación de Preescolar y Básica

Firmas responsables del informe,

JULIÁN CAMILO ACOSTA ORTEGA Contratista Jurídico DEPB	**LUIS ALEJANDRO GERENA AVELLANEDA** Contratista Financiero DEPB
JOSÉ MAURICIO ECHEVERRI ECHEVERRI Contratista Técnico DEPB	**HELLEN ANDREA RIOS ALVAREZ** Contratista apoyo a la supervisión DEPB

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá, D.C., 20 de octubre de 2026

CERTIFICADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARA PAGO
COMO AREA SUPERVISORA DEL CONVENIO NRO. CO1.PCCNTR. 9800171 DEL 14 DE AGOSTO DE 2026

Certifico que:

De acuerdo con lo estipulado en el Convenio No CO1.PCCNTR. 9800171, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos interinstitucionales orientados al desarrollo e implementación de acciones artístico pedagógicas en las instituciones educativas distritales, con el propósito de favorecer el desarrollo integral y el aprendizaje de las niñas y los niños de los grados prejardín, jardín y transición, promoviendo la garantía de sus derechos culturales mediante los lenguajes artísticos y el juego, así como el fortalecimiento de las capacidades pedagógicas de maestras y maestros, para enriquecer los ambientes de aprendizaje y su articulación con las prácticas pedagógicas desarrolladas en el aula."*, y cumpliendo con las funciones de supervisión a través del seguimiento técnico, jurídico, administrativo, contable y financiero, certifico que el Instituto Distrital de las Artes IDARTES, ha cumplido con el desarrollo de las actividades contractuales, por lo que autorizo el correspondiente desembolso No 2 por valor de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($230.839.920,00)**.

Cristian Leonardo Franco Díaz
Director de Educación Prescolar y Básica

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

LA REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

CERTIFICA

Que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, con NIT. 900.413.030 – 9, realizó los pagos mensuales de manera oportuna al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) durante los últimos doce (12) meses y a la fecha se encuentra al día con los pagos de los mismos.

La presente certificación se expide en cumplimiento de las disposiciones legales contempladas en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Esta constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los (05) días del mes de octubre de 2026.

ANDRES FELIPE ALBARRACÍN RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL (E)
Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Aprobó: Milton David Ortiz Romero – Contador
Aporto información: Geraldhin Vargas Gutierrez – Tesorera (E)
Aprobó: Andrés Felipe Albarracín – Subdirector Administrativo y Financiero